

Manizales, 23 de noviembre de 2023

Señores

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Expediente: NC2020/0004133
Título: PLATAFORMA ELECTRÓNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD
FUNCIONAL DE ADULTOS MAYORES
Referencia: Respuesta a Oficio No. 13975 de 18 de agosto de 2023

GERMÁN GÓMEZ LONDOÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en calidad de Rector encargado entre el 21 y el 26 de noviembre de 2023 mediante la Resolución de Rectoría No. 01672 del 14 de noviembre de 2023, facultado para responder a este requerimiento en nombre de la Universidad de Caldas por las disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título II del Acuerdo No. 047 del 22 de diciembre de 2017 por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad, me permito dar respuesta al Oficio No. 13975 de 18 de agosto de 2023 emitido por la Dirección de Nuevas Creaciones en los siguientes términos:

1. CONVERSIÓN DE LA SOLICITUD

La Entidad refiere que “la materia incluida dentro de la reivindicación independiente 1 no se ajusta a los parámetros establecidos dentro del Artículo 81 de la Decisión 486”, por lo que no se acepta la conversión a modelo de utilidad. Con el objeto de convertir la solicitud de patente de invención en patente de modelo de utilidad se presenta un capítulo reivindicatorio modificado en el que los materiales de fabricación no hacen parte de la reivindicación 1, sino de las dependientes, conforme a la sugerencia realizada por la Entidad en el Oficio objeto de esta respuesta.

2. MODIFICACIONES A LA SOLICITUD DE PATENTE

El capítulo reivindicatorio modificado contiene las siguientes modificaciones:

En la reivindicación 1 se elimina la alusión a materiales y en su lugar se mencionan las características técnicas estructurales del módulo sensible, conforme a lo soportado en la descripción y las figuras, en particular, de acuerdo con lo divulgado en la sección “Formas de llevar a cabo la invención” de la descripción.



Se adiciona la reivindicación 2, dependiente de la primera, en la que se reclama en detalle los materiales de cada componente del módulo sensible; información que estaba contenida en la reivindicación 1 del capítulo reivindicatorio anterior.

Se adiciona la reivindicación 3 en la que se especifica la configuración de los módulos sensibles; información que estaba contenida en la reivindicación 1 del capítulo reivindicatorio anterior.

Las reivindicaciones 4 a 7 corresponden a las anteriores reivindicaciones 2 a 5.

Se destaca que la materia contenida en el capítulo reivindicatorio modificado está plenamente soportada en la solicitud de patente inicial y que la misma ya fue estudiada por la Superintendencia de Industria y Comercio en el examen de patentabilidad del Oficio No. 13975 de 18 de agosto de 2023.

3. EXAMEN DE PATENTABILIDAD

La SIC reconoce la novedad de la presente solicitud de patente, de manera que, al tratarse de un modelo de utilidad, cumple con los requisitos para su registro, por lo que amablemente solicito se otorgue patente de modelo de utilidad a la solicitud bajo estudio.

Adicionalmente, me permito resaltar que ninguno de los documentos D1 o D2 divulga la totalidad de las características reclamadas en la reivindicación 1 del capítulo reivindicatorio modificado.

4. PETICIÓN

Con base en los argumentos expuestos, amablemente solicito:

- Que se acepte la conversión de la solicitud de patente de invención a modelo de utilidad.
- Que se confiera el derecho de patente de modelo de utilidad a la solicitud reivindicada.

5. ANEXOS

- Soporte del cambio de modalidad de patente de invención a modelo de utilidad.

Atentamente,



GERMÁN GÓMEZ LONDOÑO

C.C. 10.258.275

Rector Encargado y Representante Legal

UNIVERSIDAD DE CALDAS

